

## Grave daño a la salud y educación públicas

### **DIMERCO ALERTA A CANDIDATOS A LA GOBERNACIÓN SOBRE CRISIS APREMIANTE DE LA LICORERA DEL VALLE**

- *Consejo de Estado condenó y ordenó a la ILV pagar perjuicios en abstracto cuyo valor es \$10.409 millones de lucro cesante por las resoluciones que profirió la ILV que fueron anuladas por el Honorable Consejo de Estado, suma que podría sobrepasar \$169 mil millones. El 13 de noviembre de 2023 vence contrato de distribución con DISBLANCO S.A.S lo que obliga a la Licorera del Valle iniciar una invitación para la licitación.*

La empresa DIMERCO S.A.S, alertó a los candidatos a la gobernación del Valle del Cauca sobre la apremiante situación jurídica y financiera que enfrenta la Industria de Licores del Valle (ILV) E.I.C.E, condenada por el Consejo de Estado por la ilegal declaratoria de caducidad, la no terminación ni liquidación y el desconocimiento de una cláusula de prórroga automática del contrato de distribución exclusiva en 2006 hace que desde 2007 se mantenga vigente el vínculo contractual, causándole al contratista perjuicios por lucro cesante que que sobrepasan los \$169 mil millones, independiente de los intereses de mora que sobrevengan una vez proferida la sentencia.

Un oficio en tal sentido, con carácter informativo y preventivo, fue remitido a Dilian Francisco Toro Torres, Tullio Alberto Gómez Giraldo, Oscar Gamboa Zúñiga, Santiago Castro Gomez y Ferney Lozano Cameló, según informó el representante legal de DIMERCO S.A.S. Frank Aristizabal Castellanos.

### **Antecedentes**

El Consejo de Estado en sentencia de segunda instancia del 2021, anuló las resoluciones en las que la Industria de Licores del Valle (ILV) declaró la caducidad unilateral e **ILEGAL** del contrato #20010062 y la condenó a pagar a DIMERCO S.A.S. por lucro cesante para liquidar la indemnización ordenada, La deuda por la no terminación ni liquidación sumado a las pórrogas no aplicadas de 2007 a 2023 **sobrepasan los \$169 mil millones**, sanción que **causaría un grave daño social y económico** al erario departamental y **AFFECTARÁ LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN**.

Aristizabal Castellanos alertó que la Industria de Licores del Valle mantiene dos contratos de distribución exclusiva de sus productos lo que agrava la apremiante situación financiera de esa empresa. El de DIMERCO S.A.S, vigente desde 2007 y va hasta 2028, y, otro, el de la empresa DISBLANCO S.A.S que termina en noviembre 13 de 2023.

# DIMERCO

## Peticiones

DIMERCO S.A.S, pidió a los aspirantes a la gobernación del Valle del Cauca tener en cuenta este realidad jurídica y plantear estrategias para conciliar, transar o convalidar, y resolver esta situación que encontrará quien resulte ganador en las próximas elecciones.

Aristizabal Castellanos alertó sobre la existencia de dos contratos vigentes para distribución exclusiva de licores y productos de la ILV. Uno con DISBLANCO (No 20180082) que termina en noviembre 13 de 2023, y el nuestro que va hasta 2028. Esto implica – indicó – que en caso de invitarse a cualquier otra compañía interesada en la distribución de los productos el representante legal y los asesores de la ILV, incurrirían en delitos de Prevaricato por Acción y Omisión (Art 413 CP) e Interés indebido en la celebración de contratos (Art. 409 CP).

Recordó el representante legal de DIMERCO S.A.S. que las administraciones departamentales han sido negligentes y omisivas para enfrentar y resolver tan grave situación.

Manifestó finalmente que a DIMERCO S.A.S. le asiste voluntad conciliatoria e invitó a la gobernadora Clara Luz Roldan, a quien se le vence su periodo de gobierno el próximo 31 de diciembre, para que sea sensata y acate los fallos judiciales, asuma la resolución de esta crisis, y no concluya su gestión irresponsablemente dejándole el problema a su sucesor con las implicaciones legales que conlleve. Solo de esa manera se evitaría el colapso de la Licorera del Valle. Hay que anotar que el valor indemnizatorio por los perjuicios causados en los recientes 16 años por lucro cesante a DIMERCO S.A.S. es superior al valor patrimonial de la ILV de acuerdo con la reciente valorización.

Cali, octubre 25 de 2023

### OFICINA DE COMUNICACIONES DIMERCO.

**Frank Aristizábal, Gerente General**

**Correo: [comunicaciones@dimerco.com.co](mailto:comunicaciones@dimerco.com.co)**

**Celular: 317 8188714**